

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO****“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”**

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora **MARÍA TERESA PUERTA MUÑOZ**, identificada con la cédula N° 43.730.626, Gerente de Afrodescendientes, como delegada del Gobernador del departamento de Antioquia, en la convocatoria para la reunión de **Consulta Previa en la Etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el Marco del proyecto: “Construcción de la Segunda Calzada y Obras de Mejoramiento en la Unidad Funcional 2.1 – TRAMO SAN JERÓNIMO – SANTA FE DE ANTIOQUIA, proyecto Mar 1”**, PROY – 01115, a celebrarse el día **21 de febrero de 2022**, a las **4:00 p.m.**, en el **Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Guaymaral – caseta comunal**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		17/02/22
Revisó:	Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.
Aprobo:	David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Ambiental		